

VIEDMA, 17 DE JUNIO DE 2013

VISTO:

El Expediente N° 143922-V-05 del registro del Ministerio de Educación - Consejo Provincial de Educación, y

CONSIDERANDO:

Que en el mismo obran actuaciones de la Comisión Permanente de Estudio y Análisis de Títulos para ejercer la Docencia en la Provincia de Río Negro;

Que por Resoluciones N° 1633/98, 1631/98, 1632/98 se determinan las incumbencias de: Certificados de Competencia en Profesiones Femeninas ( Cod 649, 752, 15), Certificado de Capacitación en Manualidades Femeninas ( Cod 751, 736, 3459) y Certificado del Ciclo Profesiones Femeninas (Cod 761);

Que la Comisión de Títulos ha realizado un análisis comparativo de los planes de estudio de las diferentes instituciones, que otorgan las titulaciones ya mencionadas, comprobándose la similitud en la formación general y básica;

Que en el manual Informático existen varios códigos para los títulos en cuestión, los cuales deben ser unificados teniendo en cuenta lo expuesto en el considerando anterior;

Que la fundamentación de las decisiones emanadas de la Comisión Permanente de Estudio y Análisis de Títulos se encuentran en el Dictamen N° 54

Que se han cumplimentado las instancias previstas en las Resoluciones N° 2731/09 y 322/10 que reglamentan el funcionamiento de la Comisión;

Que se accede a lo solicitado y procede a emitir la norma legal correspondiente;

POR ELLO, y de acuerdo a las facultades conferidas por el Artículo 165° de la Ley 4819

EL PRESIDENTE  
DEL CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN  
R E S U E L V E :

ARTICULO 1°.- UNIFICAR en un solo código del Manual Informático todos los títulos de:  
Certificados de Competencia en Profesiones Femeninas, Certificado de Capacitación en Manualidades Femeninas, Certificado del Ciclo Profesiones Femeninas

ARTICULO 2°.- SUPRIMIR las incumbencias vigentes otorgadas por las Resoluciones N° 1633/98, 1631/98, 1632/98, con valoración de supletorio y habilitante, para los títulos mencionados en el Artículo anterior.

ARTICULO 3°.- ESTABLECER, para los títulos mencionados en el artículo N° 1, las incumbencias que figuran en el Anexo I del presente Dictamen.

ARTICULO 4°- REGISTRAR, comunicar por la Secretaría General a la Junta de Clasificación para la Enseñanza Secundaria y a los Consejos Escolares Alto Valle Oeste I y II, Alto Valle Centro I y II, Alto Valle Este I y II, Andina, Andina Sur, Sur I y II, Valle Medio I y II, Valle Inferior, Atlántica I y I I y por su intermedio a las Supervisiones de Educación correspondientes y archivar.-

RESOLUCION N° 1954

Héctor Marcelo MANGO  
Presidente

ANEXO I – RESOLUCIÓN N° 1954

CÓDIGOS DE TÍTULOS QUE SE AGRUPAN	CÓDIGO VIGENTE Y NOMBRE	INCUMBENCIAS		
		DOCENTE	HABILITANTE	SUPLETORIO
761, 3459, 736, 751. 15, 752, 649	752 certificado de competencia/ capacitación/ del ciclo en manualidades/ profesiones Femeninas.		<ul style="list-style-type: none"> <li>-Actividad vida diaria autovalimiento adaptación laboral servicios ( Cod 243, Prim. Lab. En concurrencia con título 3414).</li> <li>-Actividad vida diaria autovalimiento adaptación laboral servicios ( Cod 243, Prim. Lab. En concurrencia con Cáp. 5594).</li> <li>-Actividad vida diaria autovalimiento adaptación laboral servicios ( Cod 243, Prim. Lab. En concurrencia con título 3412).</li> <li>-Artesanías telar (Cod 245 prim. Lab. En concurrencia con Cáp. 5594).</li> <li>-Artesanías telar (Cod 245 prim. Lab. En concurrencia con título 3414).</li> <li>-Artesanías telar (Cod 245 prim. Lab. En concurrencia con título 3412).</li> <li>-Confecciones labores cotillón manualidades etc(Cod 244 prim. Lab. En concurrencia con título 3412).</li> <li>-Confecciones labores cotillón manualidades etc(Cod 244 prim. Lab. En concurrencia con título 3414).</li> <li>-Confecciones labores cotillón manualidades etc (Cod 244 Prim. Lab. En concurrencia con Cáp. 5594).</li> <li>-Maestro especial actividades prácticas (Cod 106 prim. Com. En concurrencia con título 628).</li> <li>-Maestro especial labores y manualidades ( Cod 223 Prim. Com. En concurrencia con el título 628)</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>-Actividad vida diaria autovalimiento adaptación laboral servicios ( Cod 243, Prim. Lab.)</li> <li>-Artesanías telar (Cod 245 Prim. Lab.)</li> <li>-Confecciones labores cotillón manualidades etc (Cod 244 Prim. Lab.)</li> <li>-Maestro especial actividades prácticas (Cod 106 prim. Com.)</li> <li>-Maestro actividades prácticas (Cod 140 prim. Esp.)</li> <li>-Maestro especial de corte y confección (Cod 221 Prim. Adu.)</li> <li>-Maestro especial labores y manualidades ( Cod 223 Prim. Com.)</li> <li>-Maestro especial labores y manualidades ( Cod 223 Prim. Adu.)</li> <li>-Maestro especial labores y tejido. ( Cod 223 Prim. Adu.)</li> </ul>